

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**8083** *Resolución de 30 de abril de 2010, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publica subvención de cooperación internacional concedida en el cuarto trimestre del año 2009.*

El Real Decreto 259/1998, de 20 de febrero, por el que se establecen las normas especiales sobre ayudas y subvenciones de Cooperación Internacional, exceptúa la sujeción de estas ayudas y subvenciones a los principios de publicidad y concurrencia, al tiempo que recoge en su artículo 7 la obligatoriedad de publicar trimestralmente en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de subvenciones y ayudas concedidas.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas por las disposiciones vigentes, resuelvo:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado», que la subvención de Cooperación Internacional concedida en el cuarto trimestre del año 2009 se encuentra disponible en la página web de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo ([www.aecid.es](http://www.aecid.es)), así como en el «Boletín Oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación».

Madrid, 30 de abril de 2010.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Elena Madrazo Hegewisch.